SECRETARÍA: Mitú (Vaupés), 29 de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, el presente proceso civil. Sírvase proveer.

Dayana Campo

DAYANA YUZETH CAMPO MARTÍNEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MITÚ VAUPÉS

Mitú, Vaupés, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud de la solicitud de secuestro realizada por el apoderado de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que en providencia de fecha 31 de enero de 2022, se ordenó el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matricula No. 520-56184, atendiendo a tal solicitud seria del caso designar secuestre para llevar a cabo la diligencia, no obstante, previo a fijar fecha y por ser procedente lo deprecado por la parte actora, el juzgado **resuelve:**

ARTICULO ÚNICO: OFICIAR al Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Villavicencio-Meta, para que allegue a este despacho la lista de Auxiliares de la Justicia que puedan aceptar la designación otorgada por este juzgado, a efectos de que custodie el inmueble con matricula inmobiliaria No 520-56184 de la oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú-Vaupés.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ JAVIER SALCEDO VELÁSQUEZ
Juez